



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.115 / 2012.-

ZAPALLAR, 25 de Mayo de 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Belén Alejandra Ayala Godoy, de fecha 25 de Mayo de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **BELEN ALEJANDRA AYALA GODOY**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada para estos efectos en calle _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"REVISION DE DOCUMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL MUNICIPAL, DEBIENDO ESPECIALMENTE REVISAR LAS LICITACIONES, COMPRAS Y PROYECTOS REALIZADOS POR EL MUNICIPIO DE ZAPALLAR"**.
- 2° La duración del presente contrato será desde el **1 de Junio de 2012** y hasta el **31 de Diciembre de 2012. ✓** El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar, pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 277.778.- ✓** (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPULSE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.31.02.002.019.000** denominada **"SER UNA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL, MODERNA, AGIL, FLEXIBLE Y PROFESIONALIZADA, CON FUNCIONARIOS COMPETENTES QUE ENTREGAN UN SERVICIO DE CALIDAD OPORTUNA"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS / 2115 2012

DISTRIBUCION:

1. RECURSOS HUMANOS.
2. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
3. INTERESADO.
4. UNIDAD DE CONTROL.
5. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.